

Nº 2644

Remitido a esta Jefatura por el Ingeniero Jefe de la 6ª División Hidrológico-forestal el informe del Proyecto de línea eléctrica que la Sociedad ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS desea establecer desde la estación transformadora de El Pueyo de Jaca a la Central de Biescas, en la parte que afecta a los montes de Biescas números 228-224-230 y 225; y el Ingeniero de la Sección de este Distrito el correspondiente a los montes números 284 de Piedrafita y Bubal, 283 de Bubal, 285 de Piedrafita y Bubal, 286 de Piedrafita, Bubal y Saqués, 261 de Hoz de Jaca y 290 de Panticosa y El Pueyo, resulta que el peticionario tendrá que abonar las cantidades que se expresan a continuación:

Al pueblo de Biescas por los montes números 228-224-230 y 225	
Por el importe de la ocupación y daños y perjuicios	95,25
Por el 90% del valor de los productos de la servidumbre	81,00

Total 176,25

A los pueblos de Piedrafita y Bubal por los montes números 284 y 285	
Por el importe de la ocupación y daños y perjuicios	83,64
Por el 90% del valor de los productos de la servidumbre	49,62

Total 133,26

Al pueblo de Bubal por el monte número 283	
Por el importe de la ocupación y daños y perjuicios	25,63
Por el 90% del valor de los productos de la servidumbre	81,26

Total 106,89

A los pueblos de Piedrafita, Bubal y Saqués por el monte nº 286	
Por el importe de la ocupación y daños y perjuicios	84,06
Por el 90% del valor de la servidumbre	40,48

Total 124,54

A los pueblos de Panticosa y El Pueyo por el monte nº 290 <i>Zancl</i>	
Por el importe de la ocupación y Daños y perjuicios	7,16
Por el 90% del valor de los productos de la servidumbre	17,37

Total 24,53 +

Al pueblo de Hoz de Jaca por el monte nº 261	
Por el importe de la ocupación y daños y perjuicios	40,57
Por el 90% del valor de los productos de la servidumbre	79,24

Total 119,81

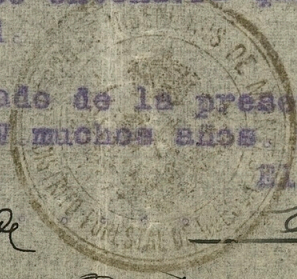
En Arcas del Tesoro por el 10% del valor de los productos de la servidumbre	42,53
---	-------

Total general 727,81

Lo que pongo en su conocimiento para que se sirva remitir a esta Jefatura por lo que afecta a los montes de esa entidad, copia del acta de la sesión con el acuerdo de la misma referente a la conformidad o reparos razonados que pueda oponer a la ocupación y expresada valoración manifestándole al propio tiempo que según el artículo 57 del Reglamento de 23 de abril de 1890 desde esta fecha y en estas oficinas se da vista durante el plazo de 15 días hábiles al expediente de referencia y que transcurridos aquellos sin haber recibido contestación se entenderá que está conforme con lo actuado y se elevará a la Superioridad.

Sírvase V. devolver el duplicado de la presente una vez firmado el enterado al margen. Dios guarde a V. muchos años. Muesca 16 febrero de 1925.

Alcalde Constitucional de



El Ingeniero Jefe,
Illuevas

Panticosa

